



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-140/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, promovido por **Víctor Manuel Velderrain Quevedo**, en su carácter de Candidato a Diputado Local Propietario por el distrito 15 del Estado de Chihuahua postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra de la "Resolución de la Comisión para el seguimiento a las actividades de prerrogativas, partidos políticos y organización electoral del Instituto Estatal electoral de Chihuahua, por el que se da cumplimiento a la sentencia de clave **RAP-170/2021**, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintitrés de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el escrito presentado por Víctor Manuel Velderrain Quevedo, en su carácter de Candidato a Diputado Local Propietario por el distrito 15 del Estado de Chihuahua postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra de la "Resolución de la Comisión para el seguimiento a las actividades de prerrogativas, partidos políticos y organización electoral del Instituto Estatal electoral de Chihuahua, por el que se da cumplimiento a la sentencia de clave RAP-170/2021, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en los artículos 325, numeral 2 y 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por presentado el medio de impugnación, así como los anexos descritos en la constancia respectiva.

SEGUNDO. Fórmese cuadernillo con la documentación recibida y regístrese con el número **140/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Remítase junto con sus anexos al Instituto Estatal Electoral, copia certificada del juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía interpuesto por **Víctor Manuel Velderrain Quevedo**, en su carácter de Candidato a Diputado Local Propietario por el distrito 15 del Estado de Chihuahua postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, para que se dé cumplimiento de manera inmediata a lo establecido por el artículo 325, numeral 1 y 328 de la Ley Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General